



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 037 DE 2010

(Octubre 20)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar la construcción de cinco aulas y áreas de estudio en la Sede Barcelona

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2004 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 10° del Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos), establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que el Consejo Superior Universitario autorizó al señor Rector mediante la Resolución Superior N° 032 de 2010, para utilizar recursos por concepto de estampilla del presupuesto de la vigencia 2010, hasta por la suma de mil cuatrocientos tres millones setecientos siete mil ochocientos treinta y un pesos (\$1.403.707.831) para cumplir con los planes de mejoramiento que en el momento requiere la Universidad, entre los cuales se encuentra la construcción de 5 aulas y áreas de estudio en la sede Barcelona en la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

Que mediante solicitud presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se requiere autorización para contratar la construcción de cinco (5) aulas y aéreas de estudio en la Sede Barcelona, identificado en la ficha B – Puni N° 058 – 10 del 03 de septiembre de 2010 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, por valor de trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

Que el proyecto de construcción de 5 aulas y área de estudio en la sede Barcelona en la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), se encuentra incluido en el marco de administración de utilización de los recursos por concepto de estampilla para la vigencia del año 2010, de acuerdo a la Resolución Superior N° 031 de 2010.

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto lo ha petitionado en la reunión del 20 de octubre de 2010.

Que en la sesión ordinaria N° 019 realizada el día 20 de octubre de 2010, el mencionado Cuerpo Colegiado analizó la viabilidad de autorizar al Rector para contratar la construcción de cinco (5) aulas y aéreas de estudio en la Sede Barcelona, identificados en la ficha B – Puni N° 058 – 10 del 03 de septiembre de 2010 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, hasta por un monto de trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 037 DE 2010

(Octubre 20)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar la construcción de cinco aulas y áreas de estudio en la Sede Barcelona

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos, para adelantar el proceso tendiente a contratar la construcción de cinco (5) aulas y aéreas de estudio en la Sede Barcelona, identificado en la ficha B – Puni N° 058 – 10 del 03 de septiembre de 2010 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, hasta por un monto de trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

ARTÍCULO 2. DISPONER que esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de octubre de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario